

TÍTULO	INFORME DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE LA MEMORIA ANUAL DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA Y CAÑONES DE GUARA 2015	ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara
		FECHA	20 de diciembre de 2016

ESTADO DEL INFORME POR CPNA	Borrador	<input type="checkbox"/>	Fecha Comisión	7/12/2016	Definitivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Fecha Aprobación Pleno	20 de diciembre de 2016

TIPOLOGÍA DE DOCUMENTO	Memoria anual del ENP	<input checked="" type="checkbox"/>	DOCUMENTO DE GESTIÓN DEL ESPACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	ACTUACIÓN CONCRETA DENTRO DEL ENP	<input type="checkbox"/>	OTROS DOCUMENTOS	<input type="checkbox"/>

INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de la función d) Realizar el seguimiento de problemas ecológicos **y espacios protegidos**, del Artículo 2 del Decreto-Legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación del CPNA.

El objeto de este documento es analizar las memorias de los espacios naturales protegidos, valorando el desarrollo de sus instrumentos de gestión y formulando propuestas y recomendaciones sobre el funcionamiento y evolución de los espacios.

En esta ocasión se procede a valorar la memoria del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara para el año 2015.

El instrumento básico de planificación y gestión del Parque Natural es el Plan Rector de Uso y Gestión, aprobado mediante Decreto 204/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

Este informe se centrará por un lado en la revisión de las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento del citado Plan Rector de Uso y Gestión y por otro lado se podrán proponer otras cuestiones derivadas del estado de conservación del propio Parque Natural y de los problemas o necesidades que se aprecien en el espacio y la necesidad de abordarlas en la gestión del mismo.

RESUMEN DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE PROTECCIÓN Y DE LA MEMORIA DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO Y PROBLEMAS AMBIENTALES DETECTADOS

El Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara se sitúa en el Prepirineo oscense, tiene una superficie de 47.637,66 hectáreas de Parque y 34.064.63 hectáreas de Zona Periférica de Protección.

El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) presenta una estrategia de acción articulada en torno a tres programas

básicos de actuaciones: conservación y seguimiento ecológico, uso público y desarrollo socioeconómico, que se desarrollan de acuerdo a una serie de directrices generales y específicas:

En materia de conservación y seguimiento ecológico:

Directriz 1. Conservar intacto el paisaje de los roquedos de montaña, sus geoformas asociadas y muy singularmente los cañones fluviookársticos.

Directriz 2. Conservar el paisaje humanizado de media montaña permitiendo usos tradicionales y moderados y promoviendo así la conservación de sus elementos asociados de flora y fauna.

Directriz específica 2.1. Mejorar la gestión de la ganadería extensiva.

Directriz específica 2.2. Fomentar la agricultura tradicional.

Directriz específica 2.3. Adecuar la gestión forestal a los objetivos de conservación.

Directriz específica 2.4. Optimizar la gestión de suelos y agua.

Directriz específica 2.5. Asegurar la calidad actual de la flora y la fauna vertebrada e invertebrada mediante la conservación de los hábitats asociados.

* Favorecer a las poblaciones incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas o en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, en especial aquellas especies sobre las que exista algún plan específico.

* Gestionar las actividades cinegéticas y piscícolas compatibilizándolas con la conservación de las especies

Directriz específica 2.6. Promover la protección y conservación del patrimonio cultural del Parque Natural, tanto material como inmaterial, cooperando con las instituciones que operan en el territorio.

Directriz 3. Evaluar periódicamente los resultados de la gestión.

Directriz específica 3.1. Seguimiento de las condiciones ecológicas

Directriz específica 3.2. Establecimiento de vías de colaboración y asesoramiento estable entre investigadores y gestores, promoviendo actividades de investigación en el Parque Natural y su entorno, que puedan ser de interés de cara a posibles ampliaciones o conexión con otros espacios.

Directriz 4. Mejorar la vigilancia del Parque Natural y su ZPP

En materia de uso público:

Directriz 1. Proporcionar los medios necesarios para el disfrute y contacto con la naturaleza sin comprometer los objetivos de conservación

Directriz específica 1.1 Elaborar publicaciones técnicas y divulgativas

Directriz específica 1.2 Asegurar el mantenimiento de los centros de información e interpretación y la cualificación de su personal

Directriz específica 1.3 Desarrollar programas de formación para la población local y establecer un canal de información y comunicación permanente con ella para fomentar en el ámbito local el reconocimiento y conservación de los valores naturales.

Directriz específica 1.4 Ofertar equipamientos y servicios de uso público de calidad al visitante, teniendo en cuenta a las personas con discapacidades.

Directriz específica 1.5 Establecer las regulaciones que se estimen necesarias para proteger los recursos naturales del Parque Natural, al tiempo que se respetan los derechos y actividades tradicionales de los habitantes locales.

Directriz específica 1.6 Conocer el volumen y características de los visitantes que acceden al Parque

Natural

Directriz 2. *Procurar la seguridad de los visitantes basada en una mayor conciencia pública de los riesgos asociados al uso del Parque Natural.*

En materia de desarrollo socioeconómico:

Directriz 1. *Fomentar las actividades económicas compatibles con la conservación de los recursos que puedan suponer creación de empleo y una mejora de la calidad de vida de las poblaciones.*

Directriz específica 1.1 *Revisar, actualizar y adaptar a las propuestas de este programa, las acciones de desarrollo socioeconómico del “Plan de Desarrollo Socioeconómico del Entorno del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara (Huesca)” (Gobierno de Aragón, 2001).*

Directriz específica 1.2 *Apoyar la creación de empresas ligadas a la transformación y aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales del área de influencia socioeconómica.*

Directriz específica 1.3 *Promocionar las actividades agropecuarias extensivas y semi-extensivas*

Directriz específica 1.4 *Optimizar los recursos para la producción, mantenimiento y mejora de la masa forestal,*

Directriz específica 1.5 *Promover aquellas actividades turísticas que sean compatibles con los objetivos el Plan*

Directriz específica 1.6. *Favorecer la coordinación entre los agentes socioeconómicos involucrados en las propuestas de desarrollo socioeconómico*

Directriz 2. *Mejorar las condiciones de vida de los núcleos y, en particular, el nivel de servicios y dotaciones públicas existentes.*

SOBRE EL PRUG

Se entiende que el uso del concepto “directriz” dentro de la planificación incluida en el PRUG, es sustitutivo de “objetivo”, término éste más adecuado dentro de la teoría de la planificación, máxime cuando el documento de gestión no recoge objetivos de manera expresa, como sí lo hace el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. Hubiera sido interesante su relación con éstos, puesto que se entiende que las directrices responden a estos objetivos, pero no existe una explicación clara de la metodología de elaboración de las mismas¹.

En primer lugar, y no siendo objeto del presente informe, es importante apuntar que la mayor parte de las directrices específicas que se han señalado son de carácter generalista, lo que puede generar complejidad a la hora de evaluar si la gestión realizada ha servido para dar cumplimiento a dichos objetivos. Tanto es así que las directrices específicas son prácticamente iguales en todos los espacios naturales de la provincia de Huesca, a pesar de las grandes diferencias geográficas y ecológicas entre estos espacios.

¹ La elaboración del PRUG debe partir de un diagnóstico de las exigencias legales y administrativas. A partir del diagnóstico se realiza una descripción sintética de las características y estado de conservación del espacio, desde el área de conservación, uso público y desarrollo socioeconómico para, a continuación, identificar los problemas actuales, retos y/o aspectos de interés de cara a la gestión, de acuerdo al escenario de futuro marcado. Con base a la identificación de los problemas se establecen de los objetivos generales (desarrollados a partir de las exigencias legales) y específicos del Plan Rector. El desarrollo de objetivos y acciones se puede desarrollar a través de la metodología del marco lógico. Para cada objetivo, se diseñan una serie de medidas de gestión encaminadas a alcanzar la consecución de los mismos. Estas medidas, se dividen en directrices, actuaciones y normativa.

Hubiera sido interesante, asimismo, que las directrices tuvieran una relación expresa con los objetivos de declaración del Parque Natural (PN), incluidos en la Ley 14/1990, de 27 de diciembre. De igual manera, también hubiera sido interesante su relación con los objetos establecidos en el artículo 1 del Decreto, puesto que se entiende que las directrices responden a estos objetivos, pero no existe una explicación clara de la metodología de elaboración de las mismas.

Al hilo de esta apreciación, mencionar también que el PRUG no recoge de manera expresa los objetos de conservación sobre los que se ha de centrar la gestión del ENP, bien por estar recogidos en la normativa de aplicación, bien por considerarse prioritarios según el diagnóstico de la situación de partida en el que se basa la programación de las medidas de gestión. Este aspecto se considera negativo, por cuanto no están identificadas las especies, hábitats y/o procesos sobre los que actuar.

Hay que señalar que se echa en falta en el texto aprobado el **cronograma de ejecución, el presupuesto estimado asignado a su ejecución así como indicadores de seguimiento y evaluación**. Este hecho dificulta la valoración anual de las actuaciones acometidas por cuanto no se pueden establecer indicadores de eficiencia y eficacia.

Todas estas consideraciones sobre el PRUG podrán ser contempladas y corregidas en la revisión que periódicamente se debe hacer de este documento.

SOBRE LA MEMORIA DE GESTIÓN DEL AÑO 2015

La **memoria de gestión** se estructura en un apartado introductorio que justifica su existencia, un apartado descriptivo del PN en cuanto a características naturales y socioeconómicas y de gestión, un apartado de descripción de la gestión proactiva realizada en el año y finalmente una evaluación de los logros objetivos en cuanto al grado de ejecución del PRUG en las diferentes áreas de gestión.

Se considera de gran utilidad el hecho de estructurar el apartado de gestión proactiva en los programas que establece el PRUG, enlazando así la planificación con la evaluación de la gestión que pretende dar cumplimiento a dicha planificación, facilitando la labor de análisis del logro de objetivos.

Se resumen a continuación las **actuaciones** llevadas a cabo durante el año 2015, estando estructuradas de acuerdo a las categorías estandarizadas por la oficina técnica de Europarc-España:

- Gestión preventiva: centrada en actuaciones administrativas tales como informes, autorizaciones, expedientes sancionadores y otras herramientas (defensa de la propiedad, etc.).

- Gestión activa:

En materia de conservación del medio natural:

- Trabajos forestales de defensa contra incendios y plagas.
- Seguimiento para especies de flora de interés y especies de fauna en peligro de extinción.
- Adquisición de material y formación para la vigilancia.

En materia de uso público y educación ambiental:

- Actualización de página web.
- Mantenimiento y mejora de equipamientos (senderos, áreas recreativas, observatorios, etc.).
- Certificación del Sistema de Calidad Turística.
- Programa de atención al visitante y programa educativo de los centros de visitantes.
- Mejora de la accesibilidad.
- Adecuación de aparcamientos.
- Colaboración en la VII Ultra Trail Guara-Somontano.
- Tipificación, cuantificación y satisfacción de visitantes.

En materia de desarrollo socioeconómico:

- Ayudas técnicas y económicas a entidades locales y particulares.
- Celebración del aniversario de declaración del Parque Natural.
- Mejora y mantenimiento de pistas forestales.

Por su parte, la evaluación del logro de objetivos se estructura en:

- Evaluación del grado de ejecución del Plan Rector de Uso y Gestión.
- Descripción de los trabajos desarrollados en materia de seguimiento de determinadas especies de fauna, dentro del apartado de patrimonio natural.
- Evaluación de los aspectos relacionados con la cuantificación, tipificación y satisfacción de los visitantes, así como del resto de actuaciones desarrolladas en materia de uso público.
- Descripción de las ayudas técnicas y económicas a entidades locales y particulares.
- Análisis cualitativo de las acciones desarrolladas en materia de mejora del conocimiento y participación.

PROPUESTAS GENÉRICAS

Este Consejo quiere manifestar como primera observación la necesidad de que la **gestión de los espacios naturales protegidos esté suficientemente dotada de medios económicos y humanos** para su correcto funcionamiento y el desarrollo de los diferentes objetivos y medidas de actuación de los documentos de gestión. Esta dotación de medios adecuada queda estipulada en el artículo 93. Financiación del Decreto legislativo 1/2015 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, al señalarse que el Gobierno de Aragón habilitará los medios humanos y materiales necesarios y anualmente establecerá las dotaciones presupuestarias específicas para la planificación, ordenación, protección, uso y gestión de la Red de espacios naturales protegidos de Aragón. Sería recomendable la incorporación de un plan de inversiones claro orientado al cumplimiento de la planificación y especialmente al desarrollo socioeconómico del ámbito del espacio.

En este sentido, también es importante realizar un **análisis del tipo de financiación existente**, lo que determina en muchas ocasiones la elección de las medidas de gestión a realizar, no pudiendo ejecutarse de acuerdo a la priorización establecida en los documentos de gestión. Teniendo en cuenta que el grueso de la financiación, como se pone de manifiesto en el resumen presupuestario (sin tener en cuenta los medios humanos adscritos al Servicio Provincial de Zaragoza) proviene de fondos europeos, FEDER o FEADER, muchas de las actuaciones básicas establecidas en el Plan de Conservación, como pudiera ser la adquisición de instrumentación para la mejora del conocimiento, no pueden abordarse al no ser actuaciones finalistas. Se debería hacer un esfuerzo, bien a nivel de Dirección General o de Departamento, de las necesidades marcadas en los diferentes planes de gestión de los Espacios Naturales Protegidos, con el fin de realizar un reparto presupuestario que atienda, en la medida de lo posible, a las necesidades de cada espacio.

Una vez señaladas estas consideraciones hay que apuntar que las observaciones que se hagan en este dictamen se van a orientar principalmente a las actuaciones realizadas, a las necesarias para cumplir con el documento de gestión y a nuevas propuestas de actuación que puedan ayudar a mejorar la gestión de los espacios naturales protegidos.

Como se ha mencionado con anterioridad, la definición expresa de objetos de conservación se considera de gran utilidad para la planificación de la gestión a realizar, puesto que centra el objeto sobre el que ha de diseñarse el conjunto de actuaciones de manejo cuyo objetivo concreto es mejorar o mantener en un estado de conservación favorable los mismo, incluyendo asimismo los procesos ecológicos clave.

Sería de interés recopilar en la memoria no sólo las actuaciones llevadas a cabo por los gestores del espacio protegido, sino también las actuaciones que afecten al espacio y sean realizadas por otras instituciones o entidades, otros gestores, organismos científicos, etc.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS

En relación a los apartados descriptivos de la memoria de gestión:

- En el caso de la cartografía, teniendo en cuenta las dimensiones del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara (el espacio natural protegido más extenso de la Comunidad Autónoma), podría ser de utilidad que las salidas cartográficas, tanto del Parque Natural en su conjunto como de la Zonificación Interna, se realizaran a una escala mayor, teniendo en cuenta que esta última tiene gran relevancia en cuanto a la normativa desarrollada en el Plan Rector.
- Como apunte, comentar el hecho de que el Parque Natural como tal no forma parte de la Federación Europarc-España, sino que es el Gobierno de Aragón el que ostenta la calidad de socio de dicha entidad.
- En el apartado de hechos relevantes, quizás convendría apuntar la aprobación de la Orden que regula la escalada en el interior del Parque Natural, por cuanto se trata de una actividad de gran interés dentro de las realizadas en el espacio natural protegido, por el volumen de usuarios que la practican y por las posibles interferencias con el estado de conservación de algunas especies de flora y fauna de interés.
- El apartado de “estado de conservación”, tiene como objetivo incluir información sobre los problemas u principales amenazas de los recursos u objetos de conservación, incorporando, en la medida de lo posible, información sobre su evolución. Siendo complejo la descripción del estado de conservación, por la falta de información existente, se debería intentar, al menos, identificar los problemas existente en lo relativo a los objetos de conservación, lo que facilitará la evaluación del estado de conservación a medio y largo plazo, no debiendo centrarse este apartado en una mera descripción de los valores naturales que alberga el espacio natural protegido.
- En materia presupuestaria, no considerándose de relevancia el capítulo de inversiones dentro de los

Presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, por cuanto parece más interesante conocer las vías de financiación o la distribución presupuestaria por áreas de gestión (y por objetivos o directrices), cabría verificar si el importe asociado al capítulo VI es realmente presupuesto del capítulo II y capítulo VI.

- Como se ha mencionado con anterioridad, en lo relativo a la inclusión de las actuaciones en las diferentes directrices del Plan Rector, agradeciendo de antemano el esfuerzo realizado en la redacción de la memoria al relacionar las actuaciones de gestión en la programación del Plan Rector, se aprecia por un lado que en algunas de ellas el objetivo por el que se realiza la actuación no se corresponde con la directriz en la que se enmarca, y por otro lado que existen algunas de las actuaciones que quizás atiendan más, dentro de la clasificación establecida por Europarc-España, a unas áreas de gestión y no a otras. Ejemplos:

- Realización de fajas auxiliares: área de infraestructuras para la gestión, no tanto conservación del patrimonio natural.
- Control de plagas: área de infraestructuras para la gestión, no tanto conservación del patrimonio natural.
- Seguimiento ecológico: área de mejora del conocimiento, no tanto conservación del patrimonio natural.
- Estudio de la red fitosanitaria: área de mejora del conocimiento, no tanto conservación del patrimonio natural.
- Información y comunicación externa: área de uso público y área de comunicación, no tanto mejora de conocimiento.
- En el caso de la directriz relacionada con programas educativos para la población local, dentro del programa de uso público, se observa que la actuación detallada no tiene como objetivo la población adulta, sino el cohorte escolar;
- La adecuación de aparcamientos se entiende incluida en la directriz específica 1.5 si existe una regulación en el Plan Rector al respecto del estacionamiento. De no existir, quizás se trata de una actuación más relacionada con el mantenimiento del Sistema de Calidad Turística que con la regulación. No obstante, esta directriz se enmarca más en cuestiones de conservación, puesto que su objetivo es la minimización del impacto a los recursos naturales, que con el uso público, lo que queda también patente en la siguiente actuación, relacionada con la realización de actividades de sensibilización ambiental.
- Mantenimiento de pistas forestales: área de infraestructuras para la gestión, no tanto fomento de desarrollo socioeconómico.
- Equipamientos de uso público: área de uso público y de educación ambiental, no tanto de infraestructuras para la gestión.

Sería conveniente **realizar una revisión de las acciones realizadas y su relación directa con la planificación** del Plan Rector, estableciendo su relación directa y/o indirecta con las directrices, lo que facilitaría la evaluación del grado de ejecución del Plan, en términos de eficacia y eficiencia.

- En el caso del seguimiento de las poblaciones de fauna catalogadas como en peligro de extinción, puede resultar repetitivo el incluir la descripción de la actuación tanto en el apartado de gestión proactiva como en el de evaluación de la gestión. Sería de mayor utilidad, además, que la información se centrara en las poblaciones incluidas dentro del Parque Natural y no en el conjunto de las acciones realizadas a nivel autonómico. Además, sería interesante realizar una relación entre la normativa, la vigilancia y el estado de conservación de dichas poblaciones, tratando de evaluar de esta manera si lo apuntado en el Plan Rector y ejecutado a través de estas medidas de gestión (normativa, actuaciones de vigilancia) está cumpliendo su objetivo.

- De igual manera, y dado que el objetivo prioritario de la aprobación de la Orden de escalada es reducir las afecciones negativas de las acciones humanas en el estado de conservación de determinadas especies de flora y fauna, que esta actuación se incluyera dentro de la directriz correspondiente relacionada con la conservación de especies incluidas en el Catálogo.

- En la misma línea, en aras de mejorar la información aportada por la memoria, podrían concretarse las

actuaciones relacionadas con la mejora en la transmisión de la información realizada por la oficina de desarrollo socioeconómico, lo que ayudaría a la hora de realizar un análisis evaluativa de las mismas.

- Como anecdótico, mencionar que el nombre actual del Departamento es de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- En relación con el cierre al tráfico, cuya directriz específica está relacionada, sino es coincidente, con las directrices marcadas con anterioridad para el programa de conservación y seguimiento ecológico, se demanda información sobre qué pistas están cerradas, si se realiza una revisión anual para evaluar cuáles deben ser cerradas, periodo de cierre, etc.
- En general, los apartados de logro de objetivos para el caso de patrimonio natural, uso público y desarrollo socioeconómico son más bien una descripción de actuaciones, algunas incluidas en gestión activa pero otras no, alejándose del objetivo de este apartado de tratar de evaluar la eficacia y eficiencia de las actuaciones desarrolladas, así como su adecuación a la planificación existente. Sería conveniente enlazar mejor la gestión realizada con la planificación, para que el público en general entendiera en que se ha estado trabajando y el porqué de optar por unas u otras actuaciones. Gran parte de lo apuntado en este apartado es descriptivo y no evaluativo. La priorización de acciones, que no se establece en el Plan Rector, también ayudaría enormemente a la evaluación de su aplicación.
- En materia de participación, siendo que el Parque Natural cuenta con una Comisión Directiva, sería interesante que la memoria también incluyera información sobre este órgano de participación.

PROPUESTA DE ACTUACIONES

Revisados los objetivos del PRUG y las actuaciones de la memoria de gestión y entendiendo que la disponibilidad de recursos humanos y económicos rige la priorización de las actuaciones y que dichos recursos son limitados, se echan en falta actuaciones como las siguientes:

- a. Sería interesante priorizar actuaciones relacionadas de manera directa con los objetivos incluidos en el Plan Rector, así como las directrices de gestión planteadas. Entendiendo que el contexto presupuestario no es favorable al incremento de la inversión, y que la financiación viene establecida a través de canales rígidos que en muchas ocasiones no permiten el desarrollo de determinadas actuaciones, sí que podría realizar un esfuerzo planificador, previo al diseño de los planes anuales de inversión, para evaluar qué actuaciones pueden abordarse con las líneas de inversión existentes, por el personal del Parque Natural y por el personal contratado, priorización, etc.
- b. En cuanto a la evaluación del grado de ejecución del Plan Rector de Uso y Gestión, se felicita el esfuerzo realizado al acoplar las acciones realizadas en las diferentes directrices, si bien este apartado recoge aspectos descriptivos más que de evaluación. Es interesante, además, que la memoria incluye un análisis de las mejoras a realizar en la aplicación del instrumento básico de gestión, así como de las incidencias detectadas en el día a día de la gestión, que deberán ser utilizadas en años sucesivos para marcar las líneas de trabajo de los planes anuales y la priorización de la inversión.
- c. Dada la importancia de las actividades de uso público en este Parque Natural, quizás se podría abordar una actualización de los estudios realizados en materia de barrancos, de manera que pueda evaluarse la eficacia y la aplicación de la normativa establecida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión, planteando quizás regulaciones más dinámicas y adaptadas a la realidad de cada espacio. En este punto, habría también que considerar el caso concreto de la situación del Salto de Bierge, dadas las incidencias que en los últimos años se han detectado en cuanto a calidad de la visita e impacto ambiental.
- d. De igual manera, dado que se trata de un espacio natural protegido (y su zona periférica de

protección) con núcleos urbanos en su interior, el fomento del desarrollo socioeconómico es un aspecto crucial en la gestión. Sería conveniente realizar un estudio sobre el impacto económico de la existencia del Parque Natural, así como la mejora de la comunicación y participación de la población local.

- e. En materia de conservación del patrimonio natural, se echa en falta información relacionada con la gestión forestal. No se recogen datos sobre los montes ordenados, aprovechamientos, etc., así como su relación con el estado de conservación y la evolución de los posibles hábitat de interés comunitario afectados. Siendo conscientes de la dificultad que supone el diseño de un protocolo de seguimiento de los resultados de las acciones de mejora de las masas forestales, y el hecho de que la escala temporal para su evaluación es superior a los análisis anuales recogidos en las memorias de gestión, este Consejo considera prioritario trabajar en esta línea, armonizando la planificación existente (y que debiera establecerse en cascada, estando los Planes de Ordenación de Montes supeditados a lo establecido en el Plan Rector), de manera paralela y coordinada con las exigencias derivadas de la Directiva Hábitats.
- f. Por otro lado, determinadas actuaciones establecidas en el Plan Rector se pueden realizar sin inversión directa, con los propios medios del Servicio Provincial, y que se apuntan como de gran utilidad para la mejora de la gestión, por lo que se recomienda su ejecución (aunque se hayan identificado como a medio y largo plazo en la memoria del instrumento de gestión). Por ejemplo: reuniones de coordinación con otras entidades e instituciones, contacto directo con la propiedad privada y arrendatarios, etc. En la misma línea sería de interés que en el Patronato se constituyera un grupo de trabajo específico para analizar las memorias de gestión y los planes de seguimiento del espacio.
- g. Sería conveniente trabajar en la definición de indicadores de gestión que permitan evaluar el logro de objetivos de los Espacios Naturales Protegidos, incluyendo indicadores específicos relacionado con cambio climático y sostenibilidad, que faciliten la valoración de los mismos.
- h. Se recomienda hacer especial énfasis en el programa educativo dirigido a la población local y población adulta. El sentimiento de identidad y pertenencia deben ser una cuestión prioritaria para mejorar la participación y percepción positiva del espacio por parte de los habitantes y especialmente la población infantil.
- i. La herramienta de la Carta Europa de Turismo Sostenible, que ya ha sido implantada en otros ENP de Huesca, se perfila de gran utilidad para armonizar y mejorar la gestión de las áreas de uso público y desarrollo socioeconómico. Este Consejo recomienda implantar la Carta Europea de Turismo Sostenible. Considerando que la Q de calidad está arraigada y que existe un instrumento de gestión “fuerte”, parece buen momento para comenzar a implantar este sello de calidad y de cooperación entre administraciones, asociaciones y entramado turístico para el trabajo en común.
- j. Hay que destacar que no se ha realizado ninguna actuación en el apartado de fomento de la agricultura tradicional, aun siendo consideradas como prioritarias. Este Consejo considera que estas acciones son de gran interés para el mantenimiento de la ganadería y agricultura tradicionales como herramientas de conservación del paisaje y de sus hábitats. De igual forma en el apartado de mejora de gestión de ganadería extensiva sólo se indica que durante varios años se ha empleado ganado vacuno para limpieza de un área cortafuegos en el T.M de Bierge sin señalar la efectividad de la medida.
- k. Con relación a la necesidad de realizar inventarios de fauna y flora cabe recordar al equipo gestor la existencia de bancos de datos accesibles en la Red, que contienen numerosas citas de diferentes grupos de fauna y flora que podrían ser consultadas y la información tenida en cuenta



para complementar los inventarios existentes.

- I. Sería recomendable estudiar las posibilidades de eliminación de cabra cimarrona, en pro de una creciente y viable población de cabra montés (*Capra pyrenaica*).
- m. Por último hay que señalar que no se incluye información anual de los indicadores del Plan de Seguimiento Ecológico, por lo que no es posible analizar el grado de cumplimiento de los objetivos de este Plan.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza, a 20 de diciembre de 2016, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, CERTIFICO:

VºBº: EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo.: Juan de la Riva Fernández

Fdo.: Francho Beltrán Audera